



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria y párrafo quinto del 262 del reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sedano, de cuarta clase, a D. Domingo Helguera y Gil, y para el de Ceuta, de igual clase, a D. Ricardo Valenzuela y García, cuyos individuos figuran con los números 65 y 66 del escalafón del cuerpo de Aspirantes a Registros; y para el de La Cañiza y Puente-Caldelas, también de cuarta clase, a D. José González Piedra y D. Salvador Vila y Vilaplana respectivamente, que figuran con los números 68 y 69 de dicho escalafón, y a quienes corresponde el nombramiento por haber fallecido D. Mariano Corrales, que figuraba con el núm. 67.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1880.

ALVAREZ BUGALLAL.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Cáceres se ha de proveer por concurso, y como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Talarrubias, partido judicial de Herrera del Duque.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 19 de Enero de 1880.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Cáceres se ha de proveer por traslación, y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Barcarrota, partido judicial de Jerez de los Caballeros.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 19 de Enero de 1880.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relación de la marca denominada El Barco, con algunas modificaciones, cuyo certificado de propiedad tiene solicitado Doña Dolores Carbonell y Gosálbez, vecina de Alcoy, con aplicación a las cubiertas de libritos y resmas de papel de fumar; la cual se publica en la GACETA, según copia literal de la descripción de la misma presentada por la interesada, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

«Al trasparente en los pliegos. En el pliego se ve al trasparente un barco con sus velas desplegadas, y debajo un letrero que dice: V. V. Brutivel H. Alcoy.»

Para las cubiertas de las resmas. La lámina está representada en la forma siguiente: Sobre un zócalo ó pedestal, en cuyo centro se lee Gran fábrica y taller de papel de fumar blanco y regalo en pliegos, libritos y carteras de los Sres. Viuda de V. Brutivel é hijos, Alcoy, aparecen sentadas dos figuras, representando la de la izquierda la Industria, y la de la derecha el Comercio; entre estas dos figuras se ve un adorno en forma ovalada, que lleva la inscripción Premiadado en la Exposición regional de Valencia y en la Universal de París: a la parte superior del óvalo, formando el remate del adorno se halla colocado el escudo Real de España, debajo del cual se lee: Con Real privilegio de SS. MM., ondulando al lado izquierdo del escudo una cinta que lleva la inscripción Papel, y al derecho otra con la de Superior. A la parte inferior del óvalo, y sobre el zócalo antes descrito, aparecen el anverso y reverso de la medalla de la Exposición de París, con una cinta encima en que se lee: Año de 1867. Sobre la cabeza de la figura, que representa la Industria, y formando parte del adorno del óvalo, se ve el anverso de la medalla de la Exposición regional de Valencia; y de la misma manera, sobre la cabeza de la figura Mercurio, el reverso de la propia medalla; destacándose en el centro del óvalo, como objeto principal de la lámina, un barco flotando sobre las aguas, encima del cual se ven dos figuras alegóricas, la de la izquierda del Comercio y la de la derecha de la Fama, sosteniendo un lazo que contiene la inscripción de: Haga el Comercio la felicidad de mi patria. Esta lámina ó cubierta se imprime sobre papel blanco con tintas de varios colores.»

Conforme a lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de esta marca deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la GACETA. Madrid 10 de Enero de 1880.—Cárdenas.

Sociedad Económica Matritense.

Plaza de la Villa, 2, bajo.

El día 20 del actual, a las ocho de la noche, se reúne la Sociedad para aprobar las listas de señores socios que tienen derecho a tomar parte, conforme a la ley, en las elecciones de compromisarios para Senadores.

El día 24 empezará la discusión del proyecto de nuevos estatutos y reglamento formulado por una Comisión especial. Lo que se avisa a los señores socios a fin de que se sirvan concurrir a tan importantes sesiones.

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Secretario primero, Luis María de Tro y Moxó.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 18 de la instrucción aprobada por Real orden de 27 de Julio último, esta Dirección general publica el siguiente estado de los bonos de la emisión de 1879, admitidos en el mes de Diciembre último en pago de bienes nacionales, según los datos suministrados por las Administraciones económicas de las provincias.

Alava.....	11
Albacete.....	2
Alicante.....	24
Alicante.....	11
Ávila.....	50
Badajoz.....	26
Barcelona.....	26
Burgos.....	26
Cáceres.....	26
Cádiz.....	9
Castellón de la Plana.....	9
Ciudad-Real.....	27
Córdoba.....	12
Coruña.....	5
Cuenca.....	9
Gerona.....	40
Granada.....	5
Guadalajara.....	5
Guipúzcoa.....	5
Huelva.....	5

Huesca.....	13
Jaén.....	1
Leon.....	24
Lérida.....	3
Logroño.....	3
Lugo.....	3
Madrid.....	40
Málaga.....	1
Murcia.....	1
Navarra.....	4
Orense.....	3
Oviedo.....	3
Palencia.....	8
Pontevedra.....	33
Salamanca.....	33
Santander.....	4
Segovia.....	407
Sevilla.....	6
Soria.....	9
Tarragona.....	2
Teruel.....	22
Teledo.....	22
Valencia.....	43
Valladolid.....	23
Vizcaya.....	43
Zamora.....	23
Zaragoza.....	23
Baleares.....	23
Canarias.....	23
540	

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Director general, Agustín Genon.

Dirección general de la Deuda.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 21 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpétua al 3 por 100 interior, correspondientes al semestre del 1.º del corriente, que a continuación se expresan:

NÚMERO de orden por que han sido ext-aidas las bolas.	NUMERACION de las bolas.	NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola.
91	427	4.261 á 4.270
92	47	461 470
93	243	2.421 2.430
94	278	2.771 2.780
95	24	231 240
96	27	261 270
97	277	2.711 2.720
98	430	4.291 4.300
99	263	2.621 2.630
100	240	2.391 2.400
101	476	4.751 4.760
102	454	4.531 4.540
103	416	4.151 4.160
104	32	311 320
105	438	4.371 4.380
106	26	251 260
107	37	361 370
108	245	2.441 2.450
109	439	4.381 4.390
110	62	611 620
111	164	1.631 1.640
112	44	431 440
113	444	4.431 4.440
114	450	4.491 4.500
115	232	2.311 2.320
116	36	351 360
117	46	451 460
118	249	2.481 2.490
119	51	501 510
120	253	2.521 2.530

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Secretario, Santiago Bañereros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 22 del corriente, de diez a una de la tarde:

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS EN DEPÓSITO.

Segundo semestre de 1879.

RENTA PERPÉTUA INTERIOR.

Bola núm. 21 de sorteo, carpetas números 181 á 190 de señalamiento.
 Idem núm. 22 de sorteo, carpetas números 281 á 290 de id.
 Idem núm. 23 de sorteo, carpetas números 411 á 420 de id.
 Idem núm. 24 de sorteo, carpetas números 61 á 70 de id.
 Idem núm. 25 de sorteo, carpetas números 511 á 520 de id.
 Madrid 19 de Enero de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Estado de la recaudacion obtenida en cada provincia por la venta de papel sellado y efectos timbrados durante el mes de Octubre de 1879, cuyos productos se comparan con los de igual mes del año anterior (1).

Table with columns: PROVINCIAS, VALORES OBTENIDOS EN OCTUBRE DE 1879 (subdivided into Por papel y sellos, Por sellos de Correos y Telegrafos, Por sellos de guerra, Por licencias, TOTAL), TOTAL de valores en Octubre de 1878, and DIFERENCIAS (En más, En menos). Rows list provinces from Alava to Canarias.

RESUMEN.

Summary table with 3 rows: Total de valores obtenidos en Octubre de 1879, Idem id. en Octubre de 1878, and Diferencia en más.

(1) Como indica claramente este epigrafe, no se comprenden los ingresos hechos á metálico en equivalencia del sello del impuesto de guerra. Madrid 13 de Enero de 1880.—José M. Rodriguez.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

NEGOCIADO 8.º

Relacion de los créditos que por el concepto de haberes de todas clases hasta 1878 han sido cubiertos por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 11 de Octubre de 1879, por haber incurrido en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876; cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo, procedencia del crédito y su importe en donde aparece cantidad, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

- Número 1.989 del expediente.—Doña Coloma Brijas de Garcia, pensionista: rs. vn. 12.119.
Núm. 1.853 del id.—Doña Maria Luisa Macó, id.: reales vellon 78.699.
Núm. 1.859 del id.—Sra. Marquesa de Puerto-Fuerte, id.: reales vellon 18.547.
Núm. 2.752 del id.—D. Francisco Aguado, haberes militares: rs. vn. 38.207.
Núm. 3.165 del id.—D. Francisco Melendez, Capitan de Estado Mayor: rs. vn. 17.775.
Núm. 2.877 del id.—D. Francisco Arjona, sueldos devengados: rs. vn. 63.836.
Núm. 1.363 del id.—D. José Ortezabal, por sus atrasos, y en su nombre el Juzgado de primera instancia de Cádiz: reales vellon 24.126.
Núm. 1.38 del id.—Reales Fábricas de cristales: reales vellon 2.336.
Núm. 3.323 del id.—D. Joaquin Ventura, dueño por endoso de una carpeta de crédito procedente de haberes: rs. vn. 49.061.
Núm. 147 del id.—D. Meliton Azcos, por el mismo concepto que el anterior: rs. vn. 11.516.
Núm. 1.347 del id.—D. José Manuel Ruiz Casado, Capitan de caballería: rs. vn. 5.993.
Núm. 174 del id.—D. Cristóbal María Robion, Coronel: reales vellon 7.087.
Núm. 3.186 del id.—D. José Perez del Castillo, como dueño por endoso de 30 certificaciones del crédito del ramo de Marina: rs. vn. 214.173.
Núm. 3.184 del id.—D. José Perez de Castillo, como dueño

- por endoso de cinco carpetas procedentes de haberes: reales vellon 27.993.
Núm. 2.485 del id.—D. Domingo Fernandez, Capitan de caballería: rs. vn. 11.652.
Núm. 3.126 del id.—D. Fernando Bonrostro, como dueño por endoso de un crédito de haberes: rs. vn. 2.093.
Núm. 1.996 del id.—Herederos de D. Joaquin Monje, Asesor de Rentas: rs. vn. 15.321.
Núm. 1.442 del id.—Herederos de D. Miguel Gabaldon, haberes atrasados: rs. vn. 7.740.
Núm. 3.066 del id.—Herederos de D. Manuel Rodriguez de Quesada, haberes atrasados: rs. vn. 1.097.
Núm. 4.380 del id.—D. Leon Julian de Lasarte, haberes atrasados: rs. vn. 283.
Núm. 1.951 del id.—D. Joaquin Ruiz de Porras, Mariscal de Campo: rs. vn. 17.136.
Núm. 1.960 del id.—Doña Maria Josefa de Silva Meneses y Doña Catalina Dolagaray, pensionistas: rs. vn. 4.937.
Núm. 1.499 del id.—Doña Teresa Garcia, haberes de Marina: reales vellon 5.413.
Núm. 2.171 del id.—D. Antonio Garcia Quesada, Brigadier de la Armada: rs. vn. 12.389.
Núm. 4.920 del id.—D. Agustin Sanchez de Castillo, haberes atrasados: rs. vn. 13.560.
Núm. 3.553 del id.—D. Salvador Maristany y Serra, sargento retirado: rs. vn. 4.143.
Núm. 2.023 del id.—D. Manuel Juan Sanz, Intérprete de la plaza de Ceax: no fija cantidad.
Núm. 2.745 del id.—D. Ramon Vinader, prisionero de guerra: rs. vn. 33.776.
Núm. 3.172 del id.—D. Francisco Garcia Muñoz, Capitan de infantería: rs. vn. 25.220.
Núm. 3.203 del id.—D. José Olivares, por sus atrasos devengados: rs. vn. 21.956.
Núm. 2.346 del id.—D. Florencio Larrea, dueño por endoso de 15 carpetas de crédito procedentes de haberes: rs. vn. 63.331.
Núm. 4.003 del id.—D. Miguel María Rul, pensionista: reales vellon 21.218.
Núm. 1.623 del id.—D. José Gutierrez, dueño por endoso de varias carpetas de crédito procedentes de haberes y ajustes militares: rs. vn. 107.383.
Núm. 2.145 del id.—D. Tomás Garcia Vicente, Brigadier de caballería: rs. vn. 113.708.

- Núm. 739 del id.—D. José Alemany, Capitan de infantería: rs. vn. 29.107.
Núm. 2.226 del id.—D. Mariano Larra, Coronel de infantería: rs. vn. 3.991.
Núm. 1.094 del id.—D. Agustin Mas, Alférez de navío: reales vellon 15.668.
Números 100 y 2.506 del id.—D. Antonio Lafuenta, por sus haberes devengados: rs. vn. 340.915.
Núm. 1.363 del id.—Sra. Condesa de Baylencourt, por sus haberes devengados: rs. vn. 35.416.
Núm. 2.710 del id.—D. Francisco Toribio de Ugarte, Ministro togado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina: reales vellon 30.027.
Núm. 748 del id.—D. Rafael Franco, dueño por endoso de tres certificaciones de créditos procedentes de haberes: reales vellon 13.938.
Núm. 913 del id.—Doña Ignacia Vereterreches, dos certificaciones de crédito: rs. vn. 22.605.
Núm. 1.088 del id.—D. Manuel Arans, dueño por endoso de una carpeta procedente de haberes: rs. vn. 7.910.
Núm. 4.027 del id.—D. Vicente Cano Mansol, Regente de la Audiencia de Granada: no fija cantidad.
Núm. 1.072 del id.—D. Eleuterio Martinez, dueño por endoso de un crédito de haberes: rs. vn. 156.679.
Núm. 1.364 del id.—D. Manuel Mendez, varios créditos de Marina: rs. vn. 50.091.
Núm. 3.418 del id.—D. Juan Navarro, prisionero en Francia: no fija cantidad.
Núm. 1.829 del id.—D. Luis Castillo, Coronel: rs. vn. 3.923.
Núm. 1.362 del id.—Doña Catalina Ronoso, pensionista: reales vellon 5.623.
Núm. 1.358 del id.—D. Antonio María Aguilera, haberes de Marina: rs. vn. 113.066.
Núm. 1.357 del id.—D. José Navedo, por sus atrasos: reales vellon 73.260.
Núm. 1.739 del id.—D. José de los Rios, por sus atrasos: reales vellon 200.600.
Núm. 3.978 del id.—D. Juan Calvo, un crédito de ajustes militares: rs. vn. 14.201.
Importe total de los créditos: rs. vn. 1.377.919.
Madrid 18 de Noviembre de 1879.—El Jefe del Departamento, Faustino Hernando.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Contaduría general de la Deuda pública.

El resguardo núm. 4.234, correspondiente al depósito de tres facturas de cupones de bonos importantes 1.830 pesetas, admitidas al cambio de 99'90 por 100 en la subasta verificada en esta Dirección general en 2 de Enero de 1877, y expedido á favor de las Sras. Bustamante y Gallo, ha sufrido extravío, según resulta del expediente que se sigue en esta Contaduría á instancia de los interesados.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, pueda alegarse en esta oficina lo que proceda respecto al documento de que se hace mérito por quien se crea con derecho á ello; en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin que se haya interpuesto reclamación alguna se tendrá por nulo y de ningún valor ni efecto, y se expedirá y entregará á los reclamantes otro en sustitución del primitivo extraviado.

Madrid 13 de Enero de 1880.—El Contador general, Gregorio Jimenez.—V. B.—El Director general, S. Arenillas. X—859

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.689.

Mapeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: NÚMERO de Orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Ps. Cents. Includes provinces like MADRID, PALENCIA, and SORIA.

Table with columns: NÚMERO de Orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Ps. Cents. Lists various municipalities and their monthly import values.

Madrid 29 de Diciembre de 1879.—El Interventor general, R. Villaverde.

Comision especial Arancelaria.

CONTESTACIONES Á LOS INTERROGATORIOS RELATIVOS Á LAS CONSECUENCIAS QUE HA PRODUCIDO LA SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA (1).

1874.

Quintales métricos.

Table comparing national, English, and Swedish flags with their respective values in quintals.

Aquí el descenso es evidente.

En 1854, de 490.000 quintales castellanos, total del movimiento, la Marina nacional condujo 82 y medio por 100 casos.

En 1874, de 395.000 quintales métricos, sólo condujo 16 por 100.

Se observa, pues, que en igualdad de derechos: 1.º El pescado inglés de Terranova es transportado en sus cuatro quintas partes por los barcos propios de las casas pescadoras de aquella colonia...

El consumidor ha pagado en 1854 por 225.000 quintales métricos pesetas 11.668.000, y en 1874 sobre 395.000 quintales métricos pesetas 6.886.000 por derechos.

Resultando: 1.º El movimiento total de importacion es corto. 2.º La parte que de él viene en bandera nacional es la valiosa.

Los efectos de corto valor, como carbones, maderas toscas etc., son los que componen el movimiento extranjero, y siempre fué y tendrá que ser así en la mayor parte.

3.º El restablecimiento del derecho diferencial de bandera sólo afectaría, pues, á una parte relativamente pequeña de la importacion.

4.º Pero en cambio perjudicaría á la exportacion á 1.352.000 toneladas de efectos españoles á que dieron salida las banderas extranjeras, y sólo á 362.000 la nacional.

Ya no hay derechos diferenciales realmente en ningún pais. No seamos una excepcion.

Busquemos el fomento de la marina en el del comercio: po-

ner obstáculos á este para obtener el desarrollo de aquella es contraproducente.

Estudiemos, pues, qué puede hacerse por la marina sin perjuicio, antes bien con ventaja para todo el país.

La Comision no puede menos de hacerse esta pregunta: ¿Es axioma instacable que la marina española no puede competir con las extranjeras por causas necesarias, irremediables?

¿Han variado las condiciones geográficas de la nacion, desapareciendo sus costas? ¿No le quedan ya colonias importantes? ¿O es que ha degenerado la raza, y los que en puertos carabesas surcaban el Atlántico, ó con sus galeras triunfaban en Lepanto, no saben navegar á la moderna?

La Comision se toma la libertad de asegurar que el pretendido axioma no tiene nada de tal; que envuelve pobreza de miras, y en distinto orden de ideas le recuerda aquellos que, habiendo sufrido reveses de fortuna, buscan amigos que los ayuden á vivir, en vez de luchar varonilmente y reconquistar su independencia con el trabajo.

Queriendo comprobar esto con datos prácticos, se dirigió la Comision á un armador inglés y á un entendido Capitan español, y les hizo las preguntas convenientes acerca de estos tres puntos:

- 1.º Proporcion que puede graduarse entre el tonelaje de arqueo y el número de tripulantes. 2.º Costo medio de la alimentacion de estos. 3.º Sus sueldos.

Y las contestaciones arrojaron lo siguiente:

Primer punto. ESPAÑA.—Buques de vela de 400 toneladas, 10 á 12 hombres.

Table comparing VELA and VAPOR ships across different countries (Spain, England) with columns for Toneladas and Hombres.

Término medio, en buques de vela, un hombre por cada 42 toneladas; en buques de vapor, 1 por cada 30.

Los datos se refieren á buques que están navegando: el Capitan español añade que la calidad marina decae; y si así continúa, hará aumentar las dotaciones.

La de los buques de vela, única de que tenemos datos para comparar, resulta igual sustancialmente; y la balanza lo confirma.

En 1874 entraron de distintas precedencias buques nacionales 6.463 con 967.032 toneladas de arqueo y 84.830 tripulantes.

Buques extranjeros, 6.779 con 4.810.000 toneladas y 82.088 tripulantes.

Resulta por término medio en la marina nacional, 150 toneladas por cada buque, y un hombre por cada 11 toneladas; y en la marina extranjera, 266 toneladas por cada buque y un hombre por cada 22 toneladas.

Pues bien: si un buque español de 150 toneladas lleva 11 hombres, uno extranjero de 266 ¿cuántos debe llevar?

150 : 11 :: 266 : x = 20

Y si un buque extranjero de 266 toneladas lleva 22; uno español de 150 ¿cuántos debe llevar?

266 : 22 :: 150 : x = 12 1/2

Se ve que debe llevar 12 1/2, y lleva sin embargo 11 solamente; mientras el extranjero, que deba llevar 20, lleva 22.

Resulta, pues, en general, proporcionalidad verdadera, y no es posible buscarla de otro modo. El hacerlo en la masa total no proporciona una idea exacta, pues varían mucho las cifras segun predominan vapores, buques grandes ó pequeños. Un místico de 80 toneladas lleva cuatro ó cinco hombres; y un buque de 500, en vez de llevar 40 ó 50, lleva la mitad más.

Segundo punto: Segun el perito español, el costo de alimentacion de los tripulantes en los buques nacionales es de unos 3 rs., diarios los individuos de la marinería, y segun el armador inglés 8 reales cada marinero y 12 rs. cada Oficial.

Hay, pues, una evidente ventaja en favor de nuestra marina, esa que era de presumir, conociendo los hábitos alimenticios de las dos naciones.

Tercer punto: En cuanto á sueldos, se pagan los siguientes en los buques nacionales de vela:

Table listing salaries for Captanes, Oficiales, Idem de mar, and Marineros in national sailing ships.

Y en los buques ingleses los que se expresan á continuacion:

Table listing salaries for Vapores grandes and Vapores pequeños, including Captanes, Oficiales, Idem de mar, and Marineros.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 18 de Enero.

- Núm. 240 Benito Domingo.—Santa Cruz de Mudela.
241 Campo Hermanos.—Don Benito.
242 Catalina Porsada.—Castro del Rio.
243 Diego Garcia.—Alcalá del Júcar.
244 Francisco Prat.—Tallin.
245 Gregorio Jorge.—San Clemente.
246 Juanas Lasustegui.—San Sebastian.
247 José Gavilondo.—Villareal.
248 Luisa Garcia.—A. Jonilla.
249 Pedro Ruiz.—Montalban.
250 Rafael Moreno.—Barcelona.

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Administrador, Martin Botella.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

DIA 19.

Table with 3 columns: Estacion de origen, NOMBRE del destinatario, Domicilio. Lists various telegrams and their destinations.

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Jefe del Gabinete Central, Francisco Mora.

Intendencia militar de Aragon.

El Intendente militar del distrito de Aragon hace saber que no habiendo dado resultado ninguna de las dos subastas simultaneas intentadas con el fin de contratar por un año el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Teruel...

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiendo sido jubilado el Tesorero de esta villa D. Pedro José Navarro, el Excmo. Ayuntamiento, por su acuerdo fecha 18 de Diciembre último, se sirvió disponer que se encargue interinamente de dicho destino el Cajero primero de la Depositaria municipal D. José María Sanchez...

Por acuerdo de esta Excmo. Corporacion municipal, tendrá efecto el dia 12 del próximo mes de Febrero, a la una de su tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion y por pliegos cerrados del acopio y machaqueo de piedra necesaria para los firmes de las vias públicas de esta capital.

Bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, de doce a cuatro, se saca a pública subasta el suministro de cuñas de pedernal para los empedrados de Madrid.

Ayuntamiento constitucional de la Coruña.

No habiendo tenido efecto por falta de proposiciones el remate para la ejecución de las tres corridas de toros que han de efectuarse en esta ciudad en los dias 2, 3 y 4 del mes de Julio del corriente año, acordó dicha corporacion anunciar nuevamente dicha subasta, aumentando la subvencion que anteriormente se concedia a 7.500 pesetas...

El pliego de condiciones continúa de manifiesto en esta Secretaría. Coruña 14 de Enero de 1880.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Francisco Ripamonti.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., empadronado, con cédula personal que exhibe, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID...

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Valladolid.

Vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de La Puebla de Sanabria por defuncion del que la desempeñaba, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia...

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Barbastro.

D. Pedro de Salazar, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro. Por el presente cita, llama y emplaza a Pedro Mangas y Sanz, viudo, pordiosero, de 64 años de edad, natural y vecino de Balbacil...

Cádiz.—Santa Cruz.

D. José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad. Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Rodriguez Ramirez, hijo de José y de Manuela, natural de esta plaza...

Callosa de Ensarriá.

D. José Estéban Quilez, Juez de primera instancia de Callosa de Ensarriá. Por el presente se cita, llama y emplaza a Jaime Lledó y Zaragoza, natural y vecino de Polop, de 40 años de edad, casado, jornalero...

Carlet.

D. José Donoso Coronado, Juez de primera instancia de esta villa de Carlet y su partido. Por el presente cito y llamo a Estanislao Lahuerta, de oficio pastor de ganado vacuno, soldado que fué del regimiento de infanteria de Oturuba...

Cervera.

D. Mariano Enciso, Juez de primera instancia de la ciudad de Cervera y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo Bondosa, vecino de una de las poblaciones inmediatas a Barcelona...

Coria.

D. Ramon Otero Valcarlos, Juez de primera instancia de Coria y su partido. Hace saber que remitida en consulta a la Audiencia de este distrito la causa seguida en este Juzgado contra José Nuñez Lol, vecino de Cáceres...

Coruña.

D. Jesús Ferreiro y Hermida, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido etc. Por el presente se cita y emplaza a José, Domingo y Dominga Gonzalez Cabo, vecinos que han sido de la parroquia de Santiago de Artoejo...

Cuenca.

D. Martin Aguirre, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonino Garcia Muñoz, vecino de las Majadas, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado...

Gijón.

D. Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijón y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Juan Troulé y Chalí, súbdito francés, del departamento Maine et Loire...

Hellin.

D. Pascual Perier y Gallego, Juez municipal, é interino de primera instancia de esta villa y su partido por traslacion del propietario. Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza para...

«Edicto.—D. Javier Marquez Búrgos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Frexas y Rabella, y se llama á los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el último de los pueblos determinados en la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndoles que pasado dicho término se continuarán las actuaciones, parándose el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Panadés á 3 de Enero de 1880.—Javier Marquez.—De su orden y por D. Juan Amich, Leandro Llorens, Escribanc.»

Es conforme con su original que obra al folio 96 de la diligencia preventiva del intestado ántes referido; y para que conste á virtud de lo mandado en providencia de este día, libro el presente en Villafranca del Panadés á 3 de Enero de 1880.—Por D. J. Amich, Leandro Llorens. X—860

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía del Ferro-carril de Langreo, en Asturias.

Practicada la liquidación del ejercicio de 1879, y resultando algunos beneficios correspondientes á la época anterior al 8 de Julio, en que empezó á regir la rebaja de tarifas impuesta por el Gobierno, el Consejo ha acordado repartirlos á los señores accionistas; y en su consecuencia desde hoy queda abierto el pago de un dividendo á cuenta de 3 por 100 sobre el capital omitido en acciones.

Los títulos se presentarán al efecto en esta Secretaría, Alcalá, 29, ó en las oficinas de Gijón, bajo facturas impresas que facilita la Compañía.

Madrid 19 de Enero de 1880.—El Secretario, Aurelio Rico. X—888

La Minería Española.

La comisión de inspección y vigilancia de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo de 200 rs. por acción por cuenta del segundo semestre del año anterior.

En su consecuencia los señores accionistas pueden presentar sus títulos en las oficinas de la Compañía, calle de Recoletos, núm. 10, piso segundo izquierda, para percibir las cantidades correspondientes y hacer en ellos la anotación que previene el art. 23 de los estatutos.

Madrid 17 de Enero de 1880.—El Director Gerente, C. Aveoilla. X—885

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Enero de 1880.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 19 de Enero de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al niv. l. del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimal s., DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Girona, Logroño, Pamplona, Soria y Zaragoza.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 19 de Enero de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 17, Día 19. Lists various bonds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO, BAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Logroño, Lora, Logo, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 17 DE ENERO.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, OBLIGACIONES S/P. DE A. DE LA ISLA DE CUBA, FONDOS FRANCESA, CONSOLIDADOS INGLESES. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dip., 48'00. París, á ocho días vista, fr., 5'02.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Carne de vaca, Idem de cerro, Despojos de cerdo, Tronco de cerdo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pas de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentijas. Lists market prices for various goods.

Carbo vegetal, de 1'20 á 1'72 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 1'42 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, de 0'84 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Iabon, de 1'15 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'80 la libra, y de 0'08 á 0'33 el kilogramo. Patatas, de 1'50 á 2 pesetas la arroba, y de 0'44 á 0'46 la libra. Aceite, de 46 á 47 pesetas la arroba; de 8'53 á 8'60 la libra, y de 2'40 á 2'42 el decálitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'37 el cuartillo, y de 4'55 á 6'98 el decálitro. Petróleo, de 7'50 á 8'20 pesetas el decálitro.

Not. Vacas degolladas en día de ayer.—Vacas, 464.—Carneros, 288.—Terneras, 34.—Cerdos, 131.—Total, 784.

Su peso en libras.... 428.736.—Idem en kilogramos.... 53.944.

Nota. No se ha hecho operación alguna en el día de hoy en el mercado de carnes muertas.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cents., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cents.. Lists tax collection points like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Se han adeudado en el día de ayer en los felatos de esta capital:

Table with columns: Trigo, Harina de trigo, Garbanzos. Lists grain and flour quantities.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 19 de Enero de 1880.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 717'45; mínima, 709'49; temperatura máxima, 8'7; mínima, —6'5.—Vientos dominantes, N. E., N. y S.

Escasas han sido las variaciones que se han dejado sentir en el estado de la salud pública durante el último setenario: continúan en los padecimientos crónicos siendo numerosas las defunciones, consecutivas en su mayoría á bronquitis crónicas, bronquiectasias, enfisemas pulmonales, neumonías crónicas, tuberculizaciones pulmonales, endocarditis y pericarditis etc. por las naturales complicaciones que la facilidad á los catarros bronquiales determina. En los padecimientos agudos siguen siendo en extremo frecuentes las bronquitis, neumonías y pleuritis, las pericarditis reumáticas, los reumatismos articulares y musculares, y las fiebres catarrales con múltiples localizaciones en los tejidos fibrosos. (Siglo Médico.)

ANUNCIOS.

PARA UN ASUNTO DE GRAN INTERÉS SE CITA Y EMPLAZA en el término de un mes, á contar desde el día de la fecha, á los herederos de D. Francisco París, procedente de la provincia de Granada, los cuales podrán dirigirse para tratar de este asunto á D. Francisco Javier Muñoz y Gamiz, residente en Jaén, calle de Mesa, número 14. X—853—4

SANTOS DEL DIA.

San Fabian, Papa, y San Sebastian, mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—Lucrezia Borgia.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Sainete.—El cielo ó el suelo.—Fin de fiesta.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El anillo de hierro.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Las tres rosas.—¡Adios, Madrid!
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—En la boca del lobo.—¿Tiene usted ni llave?—De incógnito.
TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Zapatero, á tus zapatos.—La sombra del marido.—Hijo de viuda.—Dos reales de judías.—Baile.